CONTRATO Nº 58 /2015

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la Ing. **Agr. SILVANA MARIA CAREAGA GADEA con** C.I. Nº 2.044.335, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra la firma **FAMETAL S.A.C.I., con RUC N° 80001970-9,** con domicilio en la casa de la calle Inglaterra N° 159 c/ Avda. Artigas , representado para este acto por la **SR. ARTEMIO VERA CABRERA**, con C.I. N° 226.614, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "Adquisición de Mamparas con Contrato Abierto - Plurianual". ID N°301.433, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N°301. 433 ,** que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato para (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	3	1	0	9	540	20	402	99	10.000.000

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

FAMETAL S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 58 /2015

Por tratarse de un llamado plurianual, los montos previstos para el año 2016 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a esos años.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301.433

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 301.433, convocado por PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2128/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								FAMETAL S.A.	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Inlcuido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	30103606-007	Provisión y Colocación de Mamparas de eucaplac o eucatex, paños ciegos, con perfilería de aluminio , color a definir.-	N/A	N/A	m^2	1	Evento	182.000	182.000
2	30103606-003	Provisión y Colocación de Mamparas de eucaplac o eucatex, con vidrio traslucido, superior, de 4 mm de espesor, con perfilería de aluminio, color a definir	N/A	N/A	m^2	1	Evento	230.000	230.000
3	30103606-006	Cerramiento tipo durlock, incluye pintura interior y pintura especial impermeabilizante, para exterior	N/A	N/A	m^2	1	Evento	368.000	368.000
4	30171508-001	Provisión y colocación de ventana corrediza con vidrio templado de 8 mm de 1,20m x 1,00m.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	1.136.850	1.136.850
5	30171508-9999	Provisión y colocación de puertas de eucatex ciego de 0,80m x 2,10m, incluye herrajes y cerraduras.-	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	580.000	580.000
6	30171508-9999	Provisión y colocación de puerta placa con marco metálico para estructura tipo durlock, incluye pintura, herrajes y cerradura tipo cilíndrica para exterior	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	1.400.000	1.400.000
Precio Total (IVA incluido)									**3.896.850**

Monto Mínimo	**10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)**
Monto Máximo	**20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 06-797840-02 Banco Continental.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Cadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 58 /2015

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto 2. Plan de Entrega, del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; En la sede del PRODERS sito en: FRANCISCO ZURBARAN CASI STO. GAUTO – Asunción

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación local aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

FAMETAL S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 58 /2015

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día ...23..... del mes de diciembre del año dos mil quince.-

FAMETAL S.A

.....
SR. ARTEMIO VERA CABRERA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DINCAP

.....
Ing. Agr. SILVANA M. CAREAGA GADEA
CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos